



Número 30.

Exp. Nov 17/905

Enterado de  
las faltas del  
Gendarme Gam-  
boa y que este  
no se pre-  
senta en esta  
cabecera

4 Exp. Gob. nuevo 1905  
Gendarmes castigados por  
falta al servicio

Tengo el honor de participar á Ud. para el Superior conocimiento, los hechos siguientes: Ayer como á las tres de la tarde, mandé llamar, con el Gendarme Bernardino Peña, al de igual clase Jesus Gamboa, quien hace de Jefe de éste Destacamento, para darle algunas órdenes relativas al servicio; en pocos momentos regresó Peña diciendome que habia encontrado á Gamboa y que ya venia. En seguida se presentó Gamboa, y habiendo notado que este venia ebrio, lo requerí haciendole ver lo inconveniente que es en un empleado de policia una conducta como la que él observa, pues éste Gendarme es muy dado al vicio de la embriagues, amonestandolo para que no reincida en esa clase de faltas, y como el expresado Gendarme, no estuviera conforme con esta amonestación, empezó por desmentir mis apreciaciones, haciendolo de una manera tan incorrecta como irrespetuosa y con tal groseria que inmediatamente le ordené se presentar arrestado en la Cuádra, y habiendose negado á obedecer dicha orden, le recoji la pistola y con el Gendarme Pedro Navarro, que estaba presente lo mandé arrestado á la Cuádra. Habria pasado como media hora, cuando se presentó de nuevo Gamboa en esta oficina, cometiendo las mismas ó peores groserias y con una daga metida en la cintura, diciendome que yo mismo lo habia de llevar al Carro, é inmediatamente le ordené á los Gendarmes Bernardino Peña y Pedro Navarro, quienes venian tras él, lo desarmaran y lo llevaran preso al lugar destinado para detenidos, una vez allí, rompí una de las ventanillas del Carro y se salió; se le volvió á enserar y fué necesario ponerle esposas para evitar su fuga. Hoy se le hizo comparecer á esta oficina, y habiendole pedido explicaciones sobre su conducta del dia anterior, por toda explicacion dijo: que estaba borracho, que en otro estado no lo habria hecho.

Debo manifestar á esa Superioridad, que en dias pasados



este mismo Gendarme, en estado de ebriedad, dió un escandalo en uno de los establecimientos de cantina de este pueblo, obligando al cantinero que le abriera á las dos de la mañana, y como dicho cantinero se negara á servirle copas, despues de haber tomado muchas, tanto por ser horas indispuestas, como por que Gamba no llevaba dinero para pagarlas, este sacó la pistola é intimidando al cantinero, se hizo servir hasta que quiso.

Como en mi concepto, tales hechos ameritan una pena severa, que sirva de corrección al individuo, así como de ejemplo para los demas empleados, hoy di orden al referido Gendarme de marchar á presentarse ante esa Superioridad para lo que á bien tenga disponer, no habiendolo mandado bajo la vijilancia de otro Gendarme por ser tan reducido el número de que hoy dispongo.

Reitero á Ud. las seguridades de mi respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION

Mexicali, 10 de Noviembre de 1905.

El Sub-Prefecto Politico,

Al Secretario de la Jefatura Politica.

Ensenada Baja Cal.